

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 205
Carrera de Psicología de la
Universidad del Desarrollo

En base a lo acordado en la tercera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 28 de marzo de 2011, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Psicología vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Psicología presentado por la Universidad del Desarrollo; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 3, de fecha 28 de marzo de 2011 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Psicología de la Universidad del Desarrollo se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Psicología autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 30 de Julio de 2010, el representante legal de la Universidad del Desarrollo, don Federico Valdés Lafontaine y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción, firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2010 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 16 de diciembre de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Psicología y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 1 de febrero de 2011, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Ciencias Sociales de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 3 del 28 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

La carrera cuenta con un perfil de egreso formulado de manera clara y completa, que es coherente con la misión y objetivos institucionales, observándose, no obstante, una falta de equilibrio entre el objetivo generalista del perfil de egreso y los planes de estudios, principalmente en lo que dice relación con las áreas educacional, social comunitaria y de investigación.

La estructura curricular integra actividades teóricas y prácticas que garantizan a los estudiantes la experiencia en labores de terreno. Por su parte, el plan de estudios y los respectivos programas son coordinados y coherentes entre sí y se observan mecanismos que permiten su evaluación periódica. No obstante, cabe señalar que los objetivos generalistas declarados no se traducen plenamente en el plan de estudios ni en los programas.

La unidad posee criterios y mecanismos claros de admisión, apropiados a las exigencias del plan de estudios.

Los criterios para que los estudiantes tengan oportunidad de alcanzar el grado académico y el título profesional en un plazo razonable son adecuados. Sin embargo, es preciso tomar medidas tendientes a disminuir la tasa de reprobación de los estudiantes en el examen de grado.

Si bien la unidad mantiene una vinculación con el medio en el ámbito profesional y disciplinario, los mecanismos y recursos que la implementan requieren mayor definición y efectividad en algunas de las áreas.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

La unidad cuenta con una adecuada estructura administrativa y financiera, y con un equipo de gestión idóneo, con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas. Por su parte, la institución proporciona los recursos financieros asociados a la planificación y control de gestión, lo que garantiza un adecuado respaldo al accionar de la unidad.

Si bien el cuerpo académico cuenta en general con credenciales formales y experiencia profesional, y es adecuado en número y dedicación para el desarrollo de sus funciones, se observa cierta disparidad en la formación académica y profesional, y falta de un sistema de gestión para su desarrollo. Existen mecanismos que permiten al cuerpo académico participar en la formulación de los planes y programas y en la identificación de los recursos educacionales requeridos.

La infraestructura e instalaciones en ambas sedes visitadas, son en general adecuadas para cumplir con el proceso formativo de los estudiantes. La biblioteca presenta una dotación suficiente de textos, libros y revistas especializadas y actualizadas.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Los propósitos de la unidad son coherentes con la misión institucional, conocidos por la comunidad académica, y están formulados de tal manera que permiten establecer las metas y objetivos de la carrera, definir prioridades y tomar decisiones.

La unidad ha desarrollado igualmente mecanismos que permiten la evaluación periódica de la misión, propósitos y objetivos de la carrera.

La unidad evidencia condiciones para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos, y proporciona información completa y realista a los usuarios respecto de su oferta académica y servicios. En general, los programas, servicios, recursos y medios que dispone la unidad son consistentes con sus propósitos, y las normativas son claras y conocidas y tienden a regular la convivencia interna de la comunidad.

El proceso de autoevaluación de la carrera contó con una adecuada participación interna, observándose una deficiencia en la consideración de empleadores y usuarios de los

egresados. Si bien el informe de autoevaluación recoge las principales conclusiones del proceso de autoevaluación, enfatiza la descripción en desmedro de los aspectos analíticos.

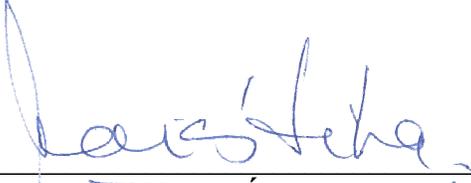
El plan de mejoramiento aborda la mayoría de los problemas identificados en la autoevaluación. Sin embargo, no aborda cabalmente los mecanismos y parámetros de seguimiento y verificación.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Psicología de la Universidad del Desarrollo **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Psicología de la Universidad del Desarrollo, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en las sedes institucionales de Santiago y Concepción, por un período de 5 años, el que culmina el 28 de marzo de 2016.**

En el plazo señalado, la carrera de Psicología de la Universidad del Desarrollo, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción